

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México;
28 de febrero de 2023.
Oficio No. 22200001000000S/1201/2023.

L. REI. ANDREA HERNÁNDEZ VERGARA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

0731

En atención a su oficio número 22200001000300S/0419/2023, por el cual solicitan la certificación de la **partida de gasto 2122** denominada "**Material de foto, cine y grabación**", por un importe de **\$579,170.60 (Quinientos setenta y nueve mil ciento setenta pesos 60/100 M.N.)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 314, párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se manifiesta que, una vez realizada la consulta al Sistema de Planeación y Presupuesto, solo se cuenta con los recursos presupuestados en el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que, se CERTIFICA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL por el importe solicitado, de acuerdo con el detalle siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE
126 010302010102 11010101 22202003000000L 2122 5100	2122 "Material de foto, cine y grabación"	\$ 506,056.70
126 010301010301 11010101 22200006000000S 2122 5100		\$ 1,160.90
126 010305010102 11010101 22201000000000L 2122 5100		\$ 49,738.20
126 010302010202 11010101 22201004000000L 2122 5100		\$ 1,435.45
126 010305010103 11010101 22202000000000L 2122 5100		\$ 2,060.55
126 010305010102 11010101 22202001000000L 2122 5100		\$ 18,718.80

La presente certificación corresponde al gasto corriente del Ejercicio Fiscal 2023, el origen de los recursos es estatal; el marco normativo aplicable para el ejercicio de los recursos lo constituyen el Presupuesto de Egresos 2023; Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, la Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios, así como la normatividad que rige la naturaleza de los mismos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MIRIAM GPE. MORENO GONZÁLEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

C.c.p. L. C. Teresa Martínez Sánchez - Subdirectora de Contabilidad y Registro Presupuestal
Archivo.
MGMG/TMG/mcpm



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA